



## COPA DE ESPAÑA DE ESQUI ALPINO

---

### REGLAMENTO

---

#### Artículo 1

La Copa de España de Esquí Alpino está abierta a todos los esquiadores españoles con licencia en vigor de la F.E.D.D.F., la cual será requerida por los organizadores en el momento de confirmar la inscripción, siendo imprescindible su presentación para poder participar en cualquiera de las diferentes pruebas.

Todas las pruebas serán de categoría OPEN es decir, podrán participar en ellas esquiadores de las clases funcionales siguientes: de pie, sentado.

Si alguno de los esquiadores participantes en cualquiera de las pruebas no ha sido clasificado funcionalmente, deberá pasar el examen médico-funcional correspondiente con los clasificadores oficiales de la FEDDF.

Cada una de las pruebas será puntuable, si al menos hay tres (3) esquiadores presentes. En caso contrario el Directorio Técnico decidirá de común acuerdo con la Comisión Nacional de Esquí la celebración o no de la prueba.

El sistema de competición se basará en el reglamento de esquí alpino de la FEDDF.

La equipación y el material de los esquiadores seguirá el reglamento de esquí alpino de la FEDDF.

Es obligatorio el uso de casco para todas las competiciones.

#### Artículo 2

La Copa de España de Esquí se desarrollará a lo largo de la temporada y se disputará con el número de competiciones fijadas en el Calendario Nacional de la temporada en curso y se disputarán bajo la organización de las Federaciones Territoriales correspondientes. Las inscripciones a las pruebas que componen la Copa de se realizarán a través de las Federaciones Territoriales que organizan el evento.

Será proclamado Campeón de la Copa de España en cada una de las modalidades, el esquiador que consiga un mayor número de puntos acumulados con los resultados obtenidos en cada una de las competiciones celebradas a lo largo del año.

#### Artículo 3

Cualquier esquiador federado a través de la FEDDF podrá participar en todas las modalidades que se organicen de su categoría (masculina o femenina).

Las modalidades que se organizarán en cada una de las competiciones serán las siguientes:



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



Categoría masculina: Slalom Gigante y Slalom  
Categoría femenina : Slalom Gigante y Slalom

#### Artículo 4

El baremo aplicable en cada una de las competiciones y en cada una de las modalidades será el siguiente:

1er cdo:	25 puntos
2º cdo:	15 puntos
3er cdo:	10 puntos
4º cdo:	08 puntos
5º cdo:	06 puntos
6º cdo:	04 puntos
7º cdo:	02 puntos

La suma de puntos obtenida en cada una de las competiciones, proclamará el Campeón de la Copa de España en cada una de las modalidades y categorías.

#### Artículo 5

CALENDARIO DE PRUEBAS OFICIALES PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Será el fijado en el Calendario Nacional de la FEDDF aprobado por su Junta Directiva al inicio de cada temporada deportiva.

#### Artículo 6.- JURY

Se constituye el día del primer sorteo de cada competición.

Madrid, 5 de junio de 2002

**Fdo. Juan Palau Francas**  
Presidente

**Fdo. Miguel A. García**  
Director Técnico

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**